

MENDOZA, **18 SEP 2014**

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12141/14 en el que Secretaría Académica de esta Facultad solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO, a partir del 1 setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 146/14-CD, se aprobó la continuidad del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE), en donde la Prof. LOYERO cumple funciones de Orientador Pedagógico.

Que el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del SAPOE viene desarrollando una labor pormenorizada con los alumnos que presentan rendimiento académico negativo como también dificultades de enseñanza-aprendizaje, con técnicas que incluyen entrevistas personales, seguimiento y acompañamiento individual.

Que es necesario retribuir los servicios prestados por la Prof. Rosana Margarita LOYERO.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que dado que la agente mencionada pertenece a la planta de Personal de Apoyo Académico correspondería asignarle un *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, según lo establece la normativa vigente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 9 de setiembre de 2014,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646), para cumplir funciones de Orientador Pedagógico en el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE), consistente en un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00) desde el UNO (1) de setiembre y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **149**

F. A.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DÉCANO